



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 30 de abril de 1996

Núm. 98

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 2.ª Pueblos

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 2.ª Pueblos, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

AYUNTAMIENTO: CABRILLANES

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
Alvarez Alvarez Manuel	Cabrillanes	1.995	Rustica	1.071
Alvarez Alvarez Manuel	idem.	1.995	idem.	2.606
Alvarez Alvarez Rubio Jose	idem.	1.995	idem.	2.864
Alvarez Cortinas Mnez.Mario	idem.	1.995	idem.	3.550
Blanco Castro Ascension	idem.	1.994-95	idem.	2.194
Diaz Suarez J se	idem.	1.995	idem.	1.104
Diez Abella Pedro	idem.	1.995	idem.	1.248
Diaz Rodriguez Javier	idem.	1.994-	idem.	2.194
Fernandez Diaz Leopoldo	idem.	1.994.. 95	idem.	4.474
Fernandez Rodriguez Lisardo	idem.	1.995	idem.	2.120
Garcia Garcia Isabel y Sofia	idem.	1.995	idem.	2.148
Garcia Gonzalez Florentino	idem.	1.994	idem.	6.964
Garcia Lorenzana Manuel	idem.	1.995	idem.	2.434
Garcia Rodriguez Balbina	idem.	1.994-95	idem.	2.203
Gomez Barthe Cesar	idem.	1.995	idem.	9.250
Marcello Alonso Jose Emi.	idem.	1.995	idem.	5.324
Marcello Allnso Manuel	idem.	1.995	idem.	3.244
Ocampo Diaz Ricardo	idem.	1.994-95	idem.	4.800
Otero Alvarez Norberto	idem.	1.991	idem.	1.088
Peraz Alonso Leon	idem.	1.994	idem.	2.037

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUD
Riesco Alvarez Manuela	idem.	1.995	idem.	1.236
Robla Ocampo Hermogenes	idem.	1.995	idem.	1.705
Suarez Alvarez Sofia	idem.	1.994-95	idem.	2.275
Suarez Garcia Bonuldo	idem.	1.995	idem.	1.074
Suarez Riesco Josefa	idem.	1.994-95	idem.	2.043
Alvarez Alvarez Concepcion	idem.	1.995	URBANA	687
Alvarez Gonzalez Amelia	idem.	1.995	idem.	1.835
Alvarez Perez Rosario	idem.	1.995	idem.	15.802
Araujo Ordas Luis	idem.	1.994-95	idem.	6.849
Bernardo Lopez Antonio	idem.	1.994-95	idem.	7.973
Brañas Castro Josefa	idem.	1.994-95	idem.	972
Brañas Fernandez Dolores	idem.	1.994-95	idem.	972
Brugos Cuesta Ana	idem.	1.994-95	idem.	14.206
Diaz Riestra Elena	idem.	1.993	idem.	5.812
Dominguez Gavela Vicente	idem.	1.995	idem.	688
Fernandez Alvarez Leonisa	idem.	1.995	idem.	725
Fernandez Fernandez Macario	idem.	1.994-95	idem.	11.801
Garcia Alvarez Aide	idem.	1.995	idem.	7.412
Garcia Alvarez Fe	idem.	1.994-95	idem.	6.581
Garcia Cuenllas Jose	idem.	1.995	idem.	4.533
Garcia Riesco Eugenia	idem.	1.994-95	idem.	1.661
Gonzalez Perez Edalaira	idem.	1.994-95	idem.	1.667
Zosima Gonzalez Lopez	idem.	1.994-95	idem.	1.667
Lopez Calzín Jose	Cabrillanes	1.995	URBANA	1.180
Lopez Lorrente Manuel	idem.	1.994	idem.	3.663
Marcello Alonso Jose Emilio	idem.	1.994-95	idem.	21.870
Martinez Fernandez Moises	idem.	1.994-95	idem.	6.476
Martinez Fernandez Regina	idem.	1.994-95	idem.	6.476
Melchor Arias Alejandro	idem.	1.995	idem.	3.305
Melendez Alvarez Jose	idem.	1.993	idem.	805
MoreiraBlanco Delia	idem.	1.995	idem.	3.722
Perez Quiros Patricio	idem.	1.995	idem.	1.956
Perez Valero Ana	idem.	1.994-95	idem.	4.831
Rodriguez Lopez Eloy	idem.	1.994-95	idem.	7.534
Rodriguez Prieto Virginio	idem.	1.995	idem.	3.934
Rodriguez Ramos Jose Miguel	idem.	1.995	idem.	4.697
Serranos Nistal Aurora	idem.	1.994-95	idem.	10.930
Suarez Gutierrez Erundino	idem.	1.994	idem.	5.760
Suarez Rodriguez Elisa Josefa	idem.	1.994	idem.	4.316
Taladriz Moreno Eduardo	idem.	1.995	idem.	2.176
LOS HEVIAS	IDEM.	1.995	Cert. Apremio	45.589
MADEROVA S.L.	IDEM.	1.995	I.A.E.	91.459
Aller Fernandez Ana	idem.	94-95	A.A.F.I.V.V.	3.000
Almedi Alegre Javier	idem.	94	idem.	1.590
Alvarez Alvarez Emilia	idem.	92 a 95	idem.	6.000
Alvarez Alvarez Emilio	idem.	94-95	idem.	14.595
Alvarez Alvarez Manuel	idem.	95	idem.	6.405
Alvarez Gonzalez Miguel Angel	idem.	92 a 95	idem.	14.663
Araujo Ordas Luis	idem.	94-95	idem.	9.795
Arias Diez Miguel	idem.	92 a 95	idem.	13.200
ARIAS TRIGO JUAN CARLOS	idem.	92 a 95	idem.	7.080
Costa Sousa Avelino	idem.	92 a 95	idem.	13.200
Cuenllas Alvarez Aureliano	idem.	94-95	idem.	3.195
Delgado Cañedo Pablo	idem.	95	idem.	1.605
Dominguez Gavela Vicente	idem.	95	idem.	4.905
Eiranova Diez Manuela	idem.	93-95	idem.	4.572

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE D
Espeso Rubio Cesar	idem.	94-95	idem.	3.000
Fernandez Martinez Rosario	idem.	95	idem.	1.605
Garcia Alvarez Fe	idem.	92-a95	idem.	4.500
Garcia Fernandez Jose Enrique	idem.	92-93	idem.	5.966
Garcia Lopez Aidi	idem.	93 a 95	idem.	9.900
Garcia Riesco Isabel	idem.	94-95	idem.	3.000
Garcia Rodriguez Ricardo	idem.	93	idem.	6.350
Gonzalez Fidalgo M.Pilar	idem.	93 a 95	idem.	9.900
Gonzalez Quiros Adamina	idem.	93 a 95	idem.	4.500
Gonzalez Rubio Ricardo	idem.	94-95	idem.	3.195
Lopez Espadin Marcelin	idem.	1.995	idem.	8.025
LLUMFGA S.L.	idem.	1.995	idem.	3.919
Mallo Alvarez Angelita	idem.	1.993	idem.	1.800
Marquez Martinez Sabino	idem.	94-95	idem.	3.000
Martinez Cortinas Mariano	idem.	1.995	idem.	3.300
Martinez Rodriguez Carmen	idem.	1.992	idem.	1.193
Melcon Arias Alejandro	idem.	1.995	idem.	4.905
Mendez Diez Argentino y Her.	idem.	1.995	idem.	3.105
Menendez Rodriguez L.Mariano	idem.	1.993	idem.	1.500
Moran Alvarez Laudelino	idem.	93 a 95	idem.	8.400
Moran Perez Jose Manuel	idem.	1.995	idem.	3.105
Nuñez Coelho Armando-Bautista	idem.	93 a 95	idem.	13.095
Perez Alvarez Sabina	idem.	94-95	idem.	4.590
Porchez Vandon Federico	idem.	95	idem.	5.836
Quiros Mayorga Elpidio	idem.	92-93	idem.	2.465
Riesco Bernardo Sofia	idem.	93	idem.	1.272
Rodriguez Mendez Raquel	idem.	95	idem.	20.400
Rodriguez Ramos Jose	idem.	95	idem.	1.500
Rodriguez Vazquez Celso	idem.	93 a 95	idem.	8.400
Blanco Blanco Rufino	La CUESTA	1.995	A.A.M.H.V.V.	3.600
Estrella Gonzalez Josefa	HUERGAS BABIA	1.993	idem.	950
Fernandez Menendez Antonio	PIEDRAFITA	1.995	idem.	3.600
Garcia Garcia Benigna	idem.	1.995	idem.	700
Porchez Vaudou Federico	idem.	1.995	idem.	700
Alves Carneiro Fernando	idem.	92 a 95	I.V.T.M.	2.870
Gonzalez Alvarez M.Josefa	CABRILLANES	1.995	idem.	5.670
Gonzalez Garcia M.Celia	Quintanilla	1.995	idem.	5.670
Gonzalez Marquez Esyrella	San Felix Arce	1.995	idem.	5.670
Macias Escudero Jose	Cabrillanes	1.995	idem.	11.970
Martinez Melcon Alipio	Quintanilla	92-95	idem.	2.870
Martinez Rodriguez Balbina	Piedrafita	92 a 95	idem.	2.870
Moran Suarez M.Berta	Piedrafita	1.995	idem.	5.670
Perez Perez Carmen	Cabrillanes	1.995	idem.	11.970
idem.	idem.	1.995	idem.	5.670
Rodriguez Lopez Eloy	Piedrafita	1.994-95	idem.	23.946
Rosa Alvarez Sabino	idem.	92 a 95	idem.	2.870

AYUNTAMIENTO: ARDON

Alvarez Avares Martinta	ARDON	1.994	RUSTICA	1.776
Alvarez Cambranos Asun.	idem.	1.994	idem.	1.547
Alvarez Martinez Olegario	idem.	1.994	idem.	2.227
Alvarez Santos Laudelina	idem.	1.994	idem.	1.865
Aparicio Pellitero Lauren	idem.	1.994	idem.	2.246
Bremmer Casado M.Luisa	idem.	1.994	idem.	2.327
Casado Rey Nazario	idem.	1.994	idem.	1.457
Escapa Alonso Florentina	idem.	1.994	idem.	1.828
Fuente Alvarez Nemesia	idem.	1.994	idem.	1.656
Garrido Rey Fermina	idem.	1.994	idem.	2.066

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
González Barrio Felisa	idem.	1.994	idem.	1.682
González Barrio Nicolas	idem.	1.994	idem.	2.597
González Rey Sinesio	idem.	1.994	idem.	1.916
González Villafañe Clotilde	idem.	1.994	idem.	1.967
Lopez Ferrero Rufino	idem.	1.994	idem.	2.123
Miguel Alonzo Teodoro	idem.	1.994	idem.	3.649
Ordas Alonso Severino	idem.	1.994	idem.	1.686
Perez Cabrereros Julia	idem.	1.994	idem.	2.415
Rey Alvarez Restituto	idem.	1.994	idem.	1.454
Abad Arnaez Jesus	VIERES	1.995	URBANA	3.205
Alonso Rodriguez Ovidio	VILLALOBAR	1.994	idem.	947
Alvarez Alvarez Cleofar	VILLALOBAR	1.995	idem.	1.310
Alvarez Chamorro Gloria	OVIEDO	1.994	idem.	2.777
Barrio Gonzalez Alfredo	San Cibrían	1.995	idem.	1.699
Barrio Montaña Saturnio	Banuncias	1.995	idem.	2.501
Fernandez Casado Constan	VILLALOBAR	1.995	idem.	1.479
Fernandez Casado Maximino	LEON	1.995	idem.	3.664
Fernandez Santos Basilio	LEON	90-a 95	idem.	5.098
Fuente Diez Carlos	MADRID	1.995	idem.	1.935
García Ramos Jacinta	VILLALOBAR	1.994-95	idem.	87.023
González Rey Fidel	San Cibrían	1.990 a 95	idem.	7.288
Hidalgo Bayon Antonio-Raf.	LEON	1.995	idem.	6.127
Honrado Reguero Ana Maria	LEON	1.990-a 95	idem.	4.598
Lazaro Abad Ezequiel	LEON	1.994-95	idem.	5.793
Lopez Garcia Dionisio H.	LEON	1.995	idem.	2.375
Lopez Virosta Manuel	Braojos	1.991 a 95	idem.	37.531
Lorenzana Fernandez Alfre.	OVIEDO	1.995	idem.	1.148
Macías Benítez Jose Luis	LEON	1.994-95	idem.	4.314
Martinez Alvarez Saturnino	LEON	1.993-95	idem.	13.052
Martinez Barriales Albino	LEON	1.994-95	idem.	3.433
Ordas Alvarez Honorio	LEON	1.995	idem.	361
Perez Alvarez Manuela	LEON	1.995	idem.	4.134
Rey Pastora Julio	LEON	1.995	idem.	1.393
Rey Rey Antonio	CILL MUVA	1.995	URBANA	1.236
Rodriguez Casado Alfonso	BANUNCIAS	1.990 a 95	URBANA	83.768
Villalba Fernandez Miguel	VILLALOBAR	1.992 a 95	URBANA	6.787
BODEGAL VINO	BANUNCIAS	1.995	A.A.V.V.	1.015
Borraz Garcia Maria	SAN CIBRIAN	1.995	idem.	675
Casado Casado Concepcion	VILLALOBAR	1.995	idem.	360
Cast. Meda Paniagua Jesus	PARLILLAS	1.995	idem.	940
Fernandez Santos Basilio	LEON	1.990 a 95	idem.	2.448
Fuente Castillo Vicente	LEON	1.995	idem.	1.260
González Ferrero Nicanor	FRANCO LEON	1.995	idem.	630
González González Luis	VILLALOBAR	1.995	idem.	500
González González Margarita	SAN CIBRIAN	1.995	idem.	225
González Rey Fidel	SAN CIBRIAN	1.990 a 95	idem.	3.213
Lopez Robles Gerardo	LEON	1.995	idem.	640
Lopez Virosta Manuel	LEON	1.991 a 95	idem.	7.475
Lorenzana Hidalgo Emilio	CIBRAMUVA	1.992-93	idem.	240
Martinez Alvarez Irenio	VILLALOBAR	1.992-93	idem.	240
Ordas Alvarez Honorio	LEON	1.995	idem.	217
Patallo Alvarez Amado	VILLALOBAR	1.995	idem.	650
Pellitero Gonzalez Aquilio	FRANCO LEON	1.995	idem.	1.000
Prieto Reyero Estilita	CIBRAMUVA	1.995	idem.	425
Sutil Ordas Vicente J.	LEON	1.995	idem.	1.700
CONSORCIO S.L.	FRANCO LEON	1.994-95	I.A.E.	504.200
Sdad. Coop. Encinar	LEON	1.994-95	I.A.E.	236.618
Villalba Fdez. Miguel El.	LEON	93-94-95	I.A.F.	33.600
Castillo Casado Teodosio J.	LEON	1.995	I.V.T.H.	5.670
Fernandez Ordas Saturnino	VILLALOBAR	1.993-94	idem.	1.400
García Prado Jorge Vicente	VILLALOBAR	1.995	idem.	7.035

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
AYUNTAMIENTO: IZAGRE				
ALCAL S.A.	IZAGRE	1.995	URBANA	3.700
Bernardo Alonso Joaquin	idem.	1.994	idem.	1.417
Diego Diego Eufemia	Albires	1.993	idem.	953
Diego Diego Virgilio	idem.	1.993	idem.	2.344
Diego Ibañez Mario	idem.	1.993-94	idem.	7.882
Fernandez Fernandez Ignacio	IDEM	1.995	idem.	1.795
Herederos Toribio Garcia	VALDEGRILLA	1.994	idem.	2.008
Garcia Fdez. Dulce Maria	ALBIRES	1.995	idem.	2.261
Garcia Gonzalez Eduardo	IZAGRE	1.995	idem.	25.110
Merino Perez Isidro	IDEM.	1.994-95	idem.	7.965
Paniagua Martinez Manuela	IDEM.	1.995	idem.	404
Paniagua Perez Ausencia	IDEM.	1.995	idem.	251
Paniagua Perez Francisco	IDEM.	1.994-95	idem.	521
Ramos Suarez Florentino	ALBIRES	1.995	idem.	2.255
Rubio Barrado Joaquina	ALBIRES	1.995	idem.	3.263
Area Servicio Albires S.L.	IDEM.	1.995	idem.	106.552
IMPUSORA ALBIRES S.L.	IDEM.	1.995	idem.	46.540
Ferrero ENCISO Jesus	IDEM.	1.995	idem.	97.703
Viuda Castañeda Jesus	MAYORGA	1.995	idem.	25.200

AYUNTAMIENTO: VALVERDE ENRIQUE

Perez Perez Epigenio	Valverde Enrique	1.994	RUSTICA	668
Colinas Mnez. Iluminada	idem.	94-95	URBANA	1.699
Glez. Mayoral y Feo Isidro	idem.	1.995	idem.	1.073
Alvarez Mnez. Maria Esther	idem.	93 a 95	BAJURAS	11.100
Cabal Samoano Norberto	idem.	1.995	idem.	3.700
Castellanos Lema Emerita	idem.	1.995	idem.	3.700
Castellanos Rguez. Dario	idem.	94-95	idem.	7.400
Fernandez Rodriguez Luis A.	idem.	93 a 95	idem.	11.100
Gomez Barrio Dolores	idem.	94-95	idem.	7.400
Ruano Herreras Agripino	idem.	93 a 95	idem.	11.100

AYUNTAMIENTO: SANTAS MARTAS

Maria Castro Caballero	Santas Martas	1.994	RUSTICA	2.292
Castro Cancelo Jose Maria	idem.	1.994	idem.	2.305
Fernandez Martinez Amparo	idem.	1.994	idem.	2.043
Fernández Rio Marino	idem.	1.994	idem.	1.952
Pastrana Gonzalez Julio	idem.	1.994	idem.	1.684
Agundez Madruga Angelina	Villanarco	1.995	URBANA	659
Andres Lopez Carlos	IDEM.	1.995	idem.	1.737
Baños Ierino Dominga y Hno.	SANTAS MARTAS	1.990 a 95	idem.	8.716
Bermejo De Dios Victorina	RELIEGOS	1.995	Idem.	867
Casado Santos Vicente	SANTAS MARTAS	1.994-95	idem.	2.157
Castro Panera Mameel	IDEM.	1.995	idem.	1.905
Cepedal Gonzalez Secundio	MALILLOS	1.992-a 95	idem.	6.905
Fernandez Gonzalez Fidel	RELIEGOS	1.995	idem.	2.752
Fernandez Meximino Jose	Villanarco	1.995	idem.	1.801
Garcia Lozano Restituto	Mansilla Mu.	1.995	idem.	1.707
Gonzalez Alaez Juan	Reliegos	1.994-95	idem.	13.058
Gonzalez Pardo Blas y 5	Malillos	1.990 a 95	idem.	2.926
Ingelmo Rodriguez Tomas	Reliegos	1.993 a 95	idem.	11.421
Lobo Gutierrez Francisco	Reliegos	1.995	idem.	5.127



DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUD
Luengos Lozano Jose	Villamarco	1.995	idem.	3.722
Kadrigal Zayas Patricio	Luengos	1.995	idem.	883
Marcos Fuente Paulino	Luengos	1.990 a 95	idem.	4.616
Martinez Martinez Rosalina	Valdearcos	1.994-95	idem.	8.342
Nava Bello Concepcion	Santas Martas	1.995	idem.	364
Nava Bello Dominica	idem.	1.995	idem.	2.421
Panero Ordas Matias	Luengos	1.994-95	idem.	44.031
Pastrana Gonzalez Angel	Malillos	1.990-95	idem.	1.936
Perez Marcos Crosia	Luengos	1.995	idem.	728
Ramon Santamarta Juventina	Reliegos	1.995	idem.	2.057
Reguera Fernandez Amparo	Vitoria	1.995	idem.	3.216
Reguera Fernandez Simplicio	RELIEGOS	1.995	idem.	1.677
Robles Pardo Lazaro	MALILLOS	1.994-95	idem.	521
Rodriguez Gonzalez Maria	idem.	1.993 a 95	idem.	1.324
Rodriguez Gonzalez Natividad	idem.	1.993 a 95	idem.	2.957
Rodriguez Gonzalez Posidio	idem.	1.995	idem.	3.139
Rodriguez Gonzalez Virg.	idem.	1.995	idem.	3.192
Rodriguez Santamarta Puri.	VALDEARCOS	1.995	idem.	4.244
Rubio Rubio Javier	Reliegos	1.993 a 95	idem.	632
Sanchez Garcia J.Luis	S.Martas	1.994-95	idem.	4.211
Sandoval Diez Leonardo	Reliegos	1.995	Urbana	6.140
Santamarta Prieto Equirio	idem.	1.995	idem.	3.232
Santos Vicente Rafael	LEON	1.995	idem.	1.920
Seco Blanco Luis	GIJON	1.995	idem.	3.057
Uria Perez Felipe	Santas Martas	1.994-95	idem.	4.162
Xluguero Cabezudo Macario	VALDEARCOS	1.995	A.A.M.H.V.V.	1.550
Baños Santos Eduardo	VILLAMARCO	1.995	idem.	2.200
Bermejo Fernandez Celina	Santas Martas	1.995	idem.	1.200
Campo Barroso Antonio	Villamarco	1.995	idem.	450
Casado Reguera Marciana	Santas Martas	1.995	idem.	1.250
Casado Santos Vicente	Villamarco	1.995	idem.	350
Castro Agundez Isabel	Villamarco	1.995	idem.	850
Fernandez Alaez Teodoro	Reliegos	1.995	idem.	1.950
Fernandez Panera Zacarias	Reliegos	1.995	idem.	3.650
Fernandez Robles Pilar y M	RELIEGOS	1.995	idem.	350
Ferreras D.Mata Maximi.	idem.	1.995	idem.	500
Gonzalez Alaez Santiago	Valdearcos	1.995	idem.	2.750
Gonzalez Prado Graciana	Reliegos	1.995	idem.	2.750
Gonzalez Reguera Vicente	Valdearcos	1.995	idem.	250
Lopez Casado Justino	S.Martas	1.995	idem.	2.250
Lopez Pablos Manuel	Reliegos	1.995	idem.	900
Luengos Lozano Jose	Villamarco	1.995	idem.	1.000
Mateos Blanco Pedro	Luengos	1.995	idem.	1.350
Migueluez Alvarez Pascuala	Reliegos	1.995	idem.	1.750
Palanca Perez Casimiro	Leon	1.995	idem.	500
Pastrana Castaño Elisa	Villamarco	1.995	idem.	2.350
Perez Luengos Jose Luis	Villamarco	1.995	idem.	500
Perez Pastrana Victorina	Reliegos	1.995	idem.	700
Rafael Reguera Asuncion	Reliegos	1.995	idem.	500
Reguera Fernandez Basilio	idem.	1.995	idem.	500
Reguera Fernandez Felicia	idem.	1.995	idem.	1.100
Reguera Fernandez Simplicio	idem.	1.995	idem.	1.100
Reguera Nicolas Gloria	idem.	1.995	idem.	850
Robles Diez Segismundo	idem.	1.995	idem.	1.050
Rodriguez Gonzalez Posidio	idem.	1.995	idem.	1.650
Rodriguez Merino Wenceslao	idem.	1.995	idem.	1.050
Rodriguez Santanarta Pur.	idem.	1.995	idem.	550
Sanchez Garcia Jose Luis	idem.	1.995	idem.	1.050
Sandoval Diez Leonardo	idem.	1.995	idem.	2.250

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
Santamarta Alaez Marini	idem.	1.995	idem.	1.150
Santos Diez Audelina	idem.	1.995	idem.	500
Viejo Grrez. M.Luz	idem.	1.995	idem.	250
Villafañe Dios Carlos	idem.	1.995	idem.	450
Zapico Gonzalez Nemesia	idem.	1.995	idem.	1.300
Abdenri Amir	Valdearcos	1.995	I.V.T.M.	5.670
Aboufara Pziz	idem.	1.995	idem.	5.670
Alaez Rodriguez Gaudencio	Reliegos	1.995	idem.	25.830
Amir Abdenni	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Barreales Morala Maximo A.	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Beneitez Huertas Alfredo	Santas Martas	1.995	idem.	5.670
Dalaqui Mohamed	Valdearcos	1.995	idem.	11.340
Diez Garcia Juan Luis	Valdearcos	1.995	idem.	11.340
Falhadi Abdelmasid	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Fernandez Baños Benjamin	Santas Martas	1.995	idem.	33.390
Fernandez Baños Juan Car.	Santas Martas	1.995	idem.	11.970
Garcia Benavides J. Ignacio	Santas Martas	1.995	idem.	21.340
Hechhabba Mohamed	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Mateos Blanco Pedro	Luengos	1.995	idem.	735
Miguel Fernandez Oscar Angel Villamar.	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Moukhass Mustpha	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Mustpha Rassin	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Nassib Moulay Ahmed	Valdearcos	1.995	I.V.T.M.	5.670
Prieto Rafael Eusignio	Reliegos	1.995	idem.	11.970
Rabanal Alvarez Eloy	Reliegos	1.995	idem.	11.970
Reguera Reguera David	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Reguera Santamarta.Celes.	Santas Martas	1.995	idem.	7.035
Rodriguez Santamarta J.L.	Reliegos	1.995	idem.	2.100
Rinani Mohamed	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Santamarta Blanco Be.	Valdearcos	1.995	idem.	5.670
Zahiri Mohammed	idem.	1.995	idem.	22.680

AYUNTAMIENTO: MATADEON DE LOS OTEROS

Alvarez Lozano Egiptia	Matadeon	1.994-95	RUSTICA	1.518
Alvarez Lozano Egiptia y 1	IDEM.	1.994-95	RUSTICA	1.904
Gonzalez Huñiz Fidela	IDEM.	1.995	IDEM.	1.351
Martinez Prieto Maria Ang.	IDEM.	1.995	IDEM.	1.625
Pastrana Gallego Emilio	IDEM.	1.995	IDEM.	669
Puente Paniagua Pedro	IDEM.	1.995	IDEM.	647
Santos Bardal Jacinta	IDEM.	1.995	IDEM.	604
Vega Paniagua Adelaida	IDEM.	1.995	IDEM.	364
ALVAREZ SANTOS EDUARDO	MATADEON	1.993	URBANA	530
Alvarez Vega Manuel	IDEM.	1.995	IDEM.	5.625
Fernandez Castañeda M.Carm.	IDEM.	1.995	IDEM.	260
Hernandez Sandoval Eleuteri.	IDEM.	1.994-95	IDEM.	7.922
Lozano Mateo Rosario	IDEM.	1.994-95	IDEM.	543
Martinez Prieto M. Angeles	IDEM.	1.995	IDEM.	3.795
Merino Celemin Feliciana	IDEM.	1.995	IDEM.	520
Noro Casado Horacio	IDEM.	1.995	IDEM.	2.142
Prieto Melon Eladio	IDEM.	1.994-95	IDEM.	537
Prieto Prieto Alfreda	IDEM.	1.993	IDEM.	824
Redondo Villa Jose Fco.	IDEM.	1.995	IDEM.	630
Revilla Gonzalez Ceferino	IDEM.	1.995	IDEM.	3.071
Santamarta Avrez. Patroci	IDEM.	1.990 a 93	IDEM.	2.591
VEGA Lozano Delfina	IDEM.	1.992-93	IDEM.	1.638
Vidal Fernandez Honorio	IDEM.	1.995	IDEM.	2.106

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
Caballero Sandoval Jeroni	IDEM.	1.990 a 92	A.A.I.I.V.V.	2.028
Gallego Alonso Arcadia	IDEM.	1.991	idem.	775
Garcia Alonso Perpetua	IDEM.	1.991-92	Idem.	1.110
Prieto Santamarta Lucreci	IDEM.	1.992	idem.	359
Prieto Santamarta Patroci	IDEM.	1.990 a 92	idem.	4.836
Revilla Cisneros Longina	IDEM.	1.992	idem.	2.016
Caballero Sandoval Jeroni	IDEM.	1.993	idem.	650
Diaz Sierra Gerardo	IDEM.	1.993	idem.	740
Moro Casado Casto	IDEM.	1.993	idem.	350
Revilla Gonzalez Ceferino	IDEM.	1.990	idem.	1.120
Villa Prieto Lauro	IDEM.	1.993	idem.	350
Campo Prieto Olvido	IDEM.	1.995	I.V.T.H.	5.670
Idem.	idem.	1.995	idem.	2.100
Casado Martinez Javier	IDEM.	1.993-a 95	idem.	35.340
Manso Cacho Pedro	IDEM.	1.990 a 95	idem.	32.940
Santamarta Garcia Miguel	IDEM.	1.991 a 95	idem.	27.540

AYUNTAMIENTO: VILLAORNATE Y CASTRO

Fernandez Perez Jeremias	Villaornate	1.994	RUSTICA	10.461
Iban Hermanos	idem.	1.994	idem.	2.150
Rodriguez Inez.Enimia	idem.	1.994	idem.	2.242
Vifuela Herrero Andres	idem.	1.994	idem.	1.347
Gaitero Huerga Candelas	idem.	1.995	URBANA	969
Rodríguez Vaquero Gabriel J.	idem.	1.994-95	idem.	2.658
Pycep S.L.	idem.	1.994-95	I.A.E.	148.800
Pycep S.L.	idem.	1.995	Certf. Apremio	86.800
Rodriguez Vaquero Gabriel J.	idem.	1.995	Cert. Apremio	22.945

AYUNTAMIENTO: GUSENDO DE LOS OTEROS

Garcia Alvarez Jose Ma.	Gusendos	1.995	RUSTICA	2.075
Gonzalez Santos M.Vicenta	IDEM.	1.995	idem.	2.159
Lozano Gallego German	IDEM.	1.995	idem.	1.813
Martinez Ruiz Claudio	IDEM.	1.995	idem.	3.913
Mateos Alonso Amuranda	IDEM.	1.995	idem.	1.816
Pastrana Gonzalez Teonila	IDEM.	1.995	idem.	7.090
Pastrana Nicolas Rairunda	IDEM.	1.995	idem.	2.141
Santamarta Martinez Lucia.	IDEM.	1.994-95	idem.	3.521
Castro Mansilla Santos	IDEM.	1.994-95	URBANA	624
DUNGAÑO Blanco Enrique	IDEM.	1.990-a 93	idem.	4.646
Fernandez Alvarez Juana	IDEM.	1.995	idem.	1.843
Gallego Rubio Basilio	IDEM.	1.995	idem.	692
Garcia Rodriguez J.Maria	IDEM.	1.994-95	idem.	9.011
Gonzalez Bermejo Rosa	IDEM.	1.995	idem.	302
Gonzalez Blanco Luciana	IDEM.	1.994-95	idem.	952
Gonzalez Campo M.Vicenta	IDEM.	1.994-95	idem.	674
Gonzalez Fernandez Jose	IDEM.	1.995	idem.	348
Gonzalez Lozano Vicente	IDEM.	1.995	idem.	452
Incio Vazquez Pedro	IDEM.	1.995	idem.	2.087
Lozano Bermejo Atanasio	IDEM.	1.995	idem.	1.629
Muñiz Alvarez M.Rosario	IDEM.	1.995	idem.	1.259
Rios Palacios Rosario	IDEM.	1.994-95	idem.	1.532

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
Santamarta Mnez. Luciana	IDEM.	1.994-95	idem.	10.568
Sousa Canto Manuel Enri.	IDEM.	1.995	idem.	1.018
Caballero Santamarta Eneas	IDEM.	1.995	AA.MM.VV.	400
Calvo Alonso Tomas	IDEM.	1.995	idem.	1.700
Castro Alonso Victorina	IDEM.	1.995	idem.	1.400
Castro Mansilla Santos	IDEM.	1.995	idem.	750
Delgado Blanco Enrique	IDEM.	1.995	idem.	6.150
Estebanez Cascallana Arturo	IDEM.	1.995	idem.	1.000
Fernandez Alvarez Juana	IDEM.	1.995	idem.	500
Gallego Paniagua Gabriel	IDEM.	1.995	idem.	1.450
Garcia Alvarez Jose Maria	IDEM.	1.995	idem.	1.600
Gonzalez Blanco Luciana	IDEM.	1.995	idem.	950
Gonzalez Lozano Jose Luis	IDEM.	1.995	idem.	3.000
Gonzalez Santamarta Primitivo	IDEM.	1.995	idem.	500
Lozano Bermejo Atanasio	IDEM.	1.995	idem.	500
Lozano Gonzalez Maria	IDEM.	1.995	idem.	1.550
Mansilla Trapero Miguel	IDEM.	1.995	idem.	1.200
Murcia Serrado Jose	IDEM.	1.995	idem.	1.000
Pastrana Hidalgo Pedro	IDEM.	1.995	idem.	1.050
Santamarta Blanco Abilia	IDEM.	1.995	idem.	450
Santamarta Martinez Lucia	IDEM.	1.995	idem.	2.000
Alvarez Barrientos Lucio	SAN ROMAN	1.995	I.V.T.M.	2.100
Garcia Alvarez Jose Maria	GUSENDOS	1.995	idem.	11.970
Gonzalez Delgado Manuel	SAN ROMAN	1.995	idem.	2.100
Gonzalez Lozano Vicente	idem.	1.995	idem.	2.100
Gonzalez Pastrana Jose A.	GUSENDO / OTROS	1.995	idem.	5.670
Lozano Rodriguez Desi.	idem.	1.995	idem.	5.670
Lozano Pastrana Jose Matias	IDEM.	1.995	idem.	5.670
Lozano Stmarta Jose M.	IDEM.	1.995	idem.	11.970
Melon Fdez. Rodolfo y Ruben	SAN ROMAN	1.995	idem.	24.675
Santamarta Martinez Lucia.	GUSENDOS	1.995	idem.	5.670
Santamarta Mnez. Luciana	IDEM.	1.995	idem.	5.670

AYUNTAMIENTO: CARROCERA

ALVAREZ GLEZ PATROCINIO	CARROCERA	94-95	RUSTICA	3.925
DIEZ DIEZ ESTEBAN HROS	CARROCERA	91-92-93-94-95	Id.	13.577
DIEZ GONZLAEZ ESTEBAN HIJOS	ID	94-95	Id.	8.875
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	ID	95	ID.	4.118
GONZALEZ FERNANDEZ AGUSTINA	ID	95	ID	2.527
GUTIERREZ FDEZ ANTONIO	ID	95	ID	8.977
RABANAL GLEZ ARSENIO	ID	95	ID	2.508
RABANAL GUTIERREZ COSNTANTINO	ID	95	ID	1.756
SUAREZ DIEZ ESTEBAN	ID	95	ID	4.380
SUAREZ RABANAL M LUZ	ID	95	ID	3.586
ALVAREZ FUENTES FLORENTINA	ID	95	URBANA	5.419
ALVAREZ GARCIA SANTIAGO	OTERO DUE	94-95	ID	17.491
ALVAREZ VINAYO JOSE LUIS	BENLLERA	95	ID	2.185
BAÑOS ALVAREZ LUISA	OTERO DUE	91 a 95	ID	11.382
BARRERO POZO MIGUEL	ID.	94-95	ID	4.829
CARBONES NOCEDO	OTERO DUE	93-94-95	ID	5.719
DELGADO ALVAREZ GORIA	SANTIAGO VI	94-95	ID	14.662
DIEZ GRREZ CLARA ISABEL	BENLLERA	92-93-94-95	ID	4.674
DIEZ VIÑAYO GENUARIO	OTERO DUE	92-93-94-95	ID	8.519
DIEZ VIÑAYO M ASCENCION	OTERO DUE	92-93-94-95	ID	2.670
DIAZ VIÑAYO MARIA DUEÑAS	OTE O DUE	1.990 a 1.995	ID	4.921
FDEZ ALVAREZ VICTOR	CUEVAS VI	92-93-94-95	ID	3.978

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
FDEZ LORENZANA VICTORINO	OTERO DUE	95	ID	20.470
FERNANDEZ SANZ PEDRO	ID.	94-95	id	2.752
FRANGANILLO MADRID MANUEL	OTERO DUE	93-94-95	ID	8.836
GARCIA ALVAREZ MATIAS	OTERO DUE	95	ID	492
GARCIA IGLESIAS AVELINO	OTERO DUE	95	ID	29.227
GARCIA MARTINEZ PRIMITIVA	OTERO DUE	94-95	ID	500
GARCIA VEGA ALICIA	OTERO DUE	92-93-94-95	ID	6.737
GUTIERREZ MORAN PILAR	GDORIA OTERO	95	ID	2.695
MARTINEZ RAMOS FRCO	BENLLERA	95	ID	5.772
MEANA SANCHEZ PILAR	OTERO DUE	94-95	ID	4.829
MORAN DIEZ JOSE	OTERO DUE	94-95	ID	9.448
RODRIGUEZ GLEZ ADORACION	OTERO DUE	94-95	ID	13.057
RGUEZ VIÑAYO EVANGELINA Y VIÑAYO		95	ID	948
SANCHEZ GLEZ ANTONIO	OTERO DUE	94-95	ID	4.829
VAZQUEZ BAYON FRCO AGUST	OTERO DUE	95	ID	1.979
YUGUEROS GUTIERREZ YOLANDA	BENLLERA	94-95	ID	13.904
DUEZ PORRAS FRANCISCO	OTERO	93-94-95	I A E	15.720
GARCIA SUAREZ MANUEL	OTERO DUE	93-94-95	ID	63.840
REQUEJO BARCENA M CONCEPCI	ID	1.995	ID	57.276
ALVAREZ ALONOS OCTAVIO	SANTIAGO V	1.995	IVTM	882
ALVAREZ RGUEZ MONTSERRAT	CARROCERA	92 a 95	ID	3.444
DIEZ ALVAREZ MANUEL	BENLLERA	1.995	ID	882
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	OTERO DUEÑAS	92-93-94-95	ID	39.768
DIEZ MARIJUAN ANGEL	OTERO DUEÑAS	94-95	ID	13.608
FDEZ DE LA HOZ JAVIER	ID	95	ID	6.804
FLOREZ FLOREZ ANGEL PEDRO	ID	94-95	ID	13.860
FLOREZ FLOREZ JOSE ANTONIO	ID	93-94-95	ID	26.892
GARCIA FDEZ LAUREANO	VIÑAYO	92-93-94-95	ID	34.128
GONZALEZ RODRIGUEZ MARICIAL	LA MAGDALENA	94-95	ID	6.048
GRREZ CABALLERO MANUELA	OTERO DUEÑAS	95	ID	6.804
HOZ ESCOBAR MANUEL DE LA	CARROCERA	93-94-95	ID	49.104
LORENZO PUENTE HERMINIO	ID	95	ID	882
MONTIEL BARDON MANUEL EDUAR	VIÑAYO	95	ID	1.512
RASCON DE LA HOZ BEATRIZ	OTERO DUE	95	ID	6.804
RODRIGUEZ GLEZ CESAR	PIEDRASECHAS	94-95	ID	15.477
CORTA FERNANDEZ LUIS HROS	OTERO DUEÑAS	90-91-92-93-94	AGUA	7.805
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	OTERO DUEÑAS	1.995	AGUA	1.552
DIEZ VIÑAYO HONORINA	OTERO DUEÑAS	1.995	AGUA	1.523
FLOREZ CORDERO ARCADIO	ID	1.991-92	AGUA	4.837
GARCIA SUAREZ MANUEL	ID	1.994-95	AGUA	8.494
GONZALEZ DIEZ JULIAN	ID	1.995	AGUA	1.534
GUTIERREZ MORAN GLORIA	ID	1.995	AGUA	1.534
LLAMAS GUTIERREZ BALSIA	ID	1.994	AGUA	1.526
MORAN CORDERO FELICIA	ID	1.995	AGUA	1.534
MORAN SUAREZ JOSE	ID	1.994-95	AGUA	2.297
MUNIZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	ID	1.992	AGUA	1.412
REGUERA CANDANEDO JULIA	ID	1.994	AGUA	2.675
RODRIGUEZ SUAREZ JOAQUIN	VIÑAYO	1.994	AGUA	763
SUAREZ RODRIGUEZ AURELIO	BENLLERA	1.995	AGUA	770
VAZQUEZ BAYON AGUSTIN	OTERO DUEÑAS	1.995	AGUA	1.148
ALVAREZ ARIAS LUZDIVINA	CARROCERA	1.995	MDAD. LA MAGDALE NA. BASURAS	4.320
ALVAREZ DIEZ SENEN	PIEDRASECHAS	1.992-93	ID	7.920
GARCIA ALVAREZ PORFIRINO	VIÑAYO	1.995	ID	4.320
ALVAREZ LAVIADA MARINO EM	BENLLERA	1.994	ID	4.320
ALVAREZ RGUEZ DELFINA	SANTIAGO VILLAS	1.995	ID	4.320
ALVAREZ VIÑAYO JOSE LUIS	BENLLERA	1.995	ID	4.320
ARIAS GONZALEZ EUSTAQUIO	CARROCERA	1.992-93-94	ID	12.240

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
BAÑOS ALVAREZ LUISA	OTERO DUEÑAS	92 a 95	ID	17.280
BARRERO POZO MIGUEL	ID	94-95	ID	8.640
BLANCO GARCIA JOAQUIN	ID	1.995	ID	4.320
CAMACHO ORNIA RODRIGO	ID	93-94-95	ID	12.960
CASTRO GOMEZ MANUEL	ID	92 a 95	ID	17.280
CORREO S'A	CAMPOSAGRADO	1.995	ID	8.640
CORTA FERNANDEZ LUIS HROS	OTERO DUEÑAS	92 a 95	ID	17.280
DELGADO DELGADO GUIDO	SANTIAGO VILLAS	1.995	ID	4.320
DIEZ FERNANDEZ CORSINO	VINAYO	1.995	ID	4.320
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	OTERO DUEÑAS	1.995	ID	4.320
DIEZ FERNANDEZ JOSEFA	LA MAGDALENA	1.995	ID	12.960
DIEZ GARCIA ANGEL	CAMPOSAGRADO	93-94-95	ID	12.960
DIEZ POKRRAS FRANCISCO	LA MAGDALENA	93-94-95	ID	25.920
DIEZ VIÑAYO HONORINA	OTERO DUEÑAS	1.995	ID	4.320
FLOREZ CORDERO ARCADIO	OTERO DUEÑAS	92-93-94-95	ID	16.560
FOLGUERAS VILLA PAULINO	LA MAGDALENA	1.995	ID	4.320
FRANGANILLO MADRID MANUEL	LA MAGDALENA	93-94-95	ID	12.960
GARCIA BARDON AMADA	VINAYO	94-95	ID	8.640
GARCIA FERNANDEZ JOSE	VINAYO	93-94-95	ID	12.960-
GARCIA RABANAL MARCIAL Y H BENLLERA		1.995	ID	4.320
GARCIA SUAREZ MANUEL	OTERO DUEÑAS	1.994-95	ID	8.640
GARCIA VEGA JULIO	OTERO DUEÑAS	1.995	ID	17.280
GOMEZ RODRIGUEZ VICTORINO	OTERO DUEÑAS	1.995	ID	4.320
GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL	VINAYO	93-94-95	ID	25.920
GONZALEZ PEREZ AGUSTIN	LA MAGDALENA	1.993	Mdad LA MAGDALENA	4.320
GUTIERREZ ALVAREZ EMILIO	BENLLERA	1.995	ID	4.320
GUTIERREZ ALVAREZ LAURENT	ID	93-94-95	ID	12.960
HIGUERA RODRIGUEZ RODRIGO	CAMPOS. GRADO	93-94-95	ID	12.960
DE LA HOZ ESCOBAR FIDEL	CARROCERA	92-93-94-95	ID	16.560
LEAL GUTIERREZ JOSE	CARROCERA	1.994-95	ID	8.640
MELENDEZ GUTIERREZ LUIS	CAMPOSAGRADO	93-94-95	ID	12.960
MELENDEZ GONZALEZ AMADOR	LA MAGDALENA	1.995	ID	4.320
MORAN CORDER FELICIA	BENLLERA	1.995	ID	4.320
MORAN DIEZ JOSE	OTERO DUEÑAS	1.994-95	ID	8.640
OSORIO-MALLO RESTITURO	VINAYO	1.995	ID	4.320
RETEGI ARANO JUAN JOSE	CAMPOSAGRADO	93-94-95	ID	12.960
RODRIGUEZ PEREZ ANGEL	PIEDRASECHAS	1.995	ID	4.320
RODRIGUEZ VALLEJO ADELA	LA MAGDALENA	92-93-94-95	ID	34.560
SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANT	LA MAGDALENA	94-95	ID	8.640
SUAREZ RODRIGUEZ AURELIO	BANELLERA	1.995	ID	4.320
TUYA FERNANDEZ EUSEBIO	LA MAGDALENA	92-93-94-95	ID	17.280
VAZQUEZ BALLON AGUSTIN	OTERO DUEÑAS	1.995	ID	4.320
VINAYO ESCAPA JULIA	CAMPOSAGRADO	1.994	ID	4.320
YANUTULO SUAREZ JOSE	PIEDRASECHAS	1.995	ID	4.320
FERNANDEZ ALVAREZ VICTOR	CUEVVAS VIÑAYO	1.992	URBANA	1.967

AYUNTAMIENTO: CHOZAS DE ABAJO

ALEGRE ALEGRE FELICIANO	CHOZAS ABAJO	1.994	RUSTICA	1.661
ALEGRE GARCIA RAMON(Menor)	ID	1.994	ID	3.010
ALONOS GARCIA ODELINDA	DI	1.994	ID	984
ALVAREZ PEREZ JUAN JOSE	ID	1.994	ID	1.056
CABERRÓ FDEZ LAURINDO	ID	1.994	ID	983
CAÑO GARCIA EVELIA DE VILLAR	ID	93-94	ID	7.674
CAÑO PEREZ JOSE LUIS	ID	1.994	ID	1.056
CASTAÑO LUENGO QUINTIN	ID	1.994	ID	1.750
CASTELLANOS GARCIA MARCELINA	ID	1.994	ID	1.010
COLADO FIERRO ANTONIO	ID	1.994	ID	1.050
EXPLORACIONES AGROPECUARIAS	ID	91-92-93-94	ID	10.025

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
FDEZ FDEZ JOSE LAUREANO		ID	1.994	ID 6.408
FDEZ HONRADO LEONOR		ID	1.994	ID 972
FERRERAS BAFINNO AURORA		ID	1.994	ID 1.496
FIDALGO ESCAPA MATEO		ID	1.994	ID 1.020
FODALGO FDEZ ANGELES		ID	93-94	ID 5.383
FIDALGO LORENZANA RECARDO		ID	1.994	ID 1.312
FIERRO FIERRO FELIX		ID	93-94	ID 3.075
FIERRO GONZALEZ JULIO		ID	90-91	ID 21.473
FIERRO MALAGON ISIDORO		ID	1.994	ID 992
FUENTE ALVAREZ BENITA		ID	1.994	ID 1.316
GADAMON LOPEZ LINA		ID	93-94	ID 3.192
GARCIA CAÑO VIRGINIO		ID	1.994	ID 2.759
GARCIA MOLERO BELARMINA		ID	1.994	ID 986
GERMAN SAN MILLAN FELICISIMO		ID	1.994	ID 991
GOMEZ REY MANUEL Y TRES MAS		ID	1.994	ID 2.122
GONZALEZ GONZALEZ JESUS		ID	1.994	ID 965
GLEZ LORENZANA MANUELA		ID	93-94	ID 3.068
GONZALEZ PELLITERO JOSE ANTO		ID	1.994	ID 2.142
GUTIERREZ FIERRO ASUNCION		ID	1.991	ID 2.358
GRREZ FIERRO MARIA ASUNCION		ID	1.991	ID 2.547
HORMASA		ID	1.994	ID 4.355
LAREANO FDERNANDEZ JOSE		ID	92-93	ID 6.853
LOPEZ ALEGRE MARCELINO		ID	1.994	ID 1.858
LORENZANA MATA AURORA		ID	1.994	ID 1.390
MARTINEZ MATEOS JOSE		ID	93-94	ID 1.390
MARTINEZ SAN MILLAN VICENTA		ID	1.994	ID 1.002
MONTANA FDEZ AURELIA Y 4 HIJOS		ID	93-94	ID 4.798
PELLITERO SUTIL FAUSTINO		ID	91-92-93-94	ID 8.960
PRADO PEREZ BALBINO		ID	1.994	ID 12.132
PRIETO REDOJO OSBALDO		ID	1.994	ID 1.646
RIVAS SANTAMARTA MARIA	CRISTINA	ID	92-93-94	ID 6.352
ROJAS FERNANDEZ WENESIA		ID	1.994	ID 1.909
SARRIENTO FDEZ JOSE	CHOZAS ABAJO		91-92-93-94	RUSTICA 7.777
BELERDA APARICIO VITORINO	CEMBRANOS		94-95	URBANA 19.514
CASADO PASTOR MARIANO	ARDONCINO		1.995	ID 949
CELADA BERMEJO PIEDAD	ANTIMIO ARRIBA		93-95	ID 4.826
CORREA SANTOS CORALES ELVIARA	ID		-94-95	ID 3.514
ESCAPA DIEZ IGNACIO	ANTIMIO ARRIBA		1.995	ID 3.572
FDEZ CASTAÑON JULIAN	CEMBRANOS		92-93-94-95	ID 20.426
FDEZ MARTINEZ GENEROSA	ANTIMIO ARRIBA		94-95	ID 4.806
FDEZ MARTINEZ LUIS	ANTIMIO ARRIBA		1.995	ID 3.312
FIDALGO CASTRO NIEVES	CHOZAS ARRIBA		93-94-95	ID 12.577
FIDALGO MARTINEZ AMADOR	ARDONCINO		91-92-93-94-95	ID 5.407
FIERRO FIERRO JOSE LUIS	CHOZAS ARRIBA		1.995	ID 607
DE LA FUENTE MRTNEZ DIONISIO	ANTIMIO ARRI		1.995	ID 3.410
FUENTE MRTNEZ ROSA M MATILDE	ID		1.995	ID 4.024
GARCIA LORENZANA M JESUS	CEMBRANOS		90-91-92-93-94-95	ID 69.214
GARRIDO GARCIA VICTOR	CEMBRANOS		90-91-92-93-94	ID 13.138
GONZALEZ GLEZ JESUS	MOZONDIGA		92-93-94-95	ID 2.123
GLEZ GUTIERREZ ARGIMIRA	MOZONDIGA		1.995	ID 2.713
GLEZ GUTIERREZ MARIA VISITA	ID		1.995	ID 3.010
GRREZ CALADO BRAULIO	CHOZAS ARRIBA		1.995	ID 3.904
GUTIERREZ PIERRO GRARORIA	ID		1.990 a 95	ID 19.890
GRREZ MARTINEZ CONSUELO	CHOZAA ABAJO		1.995	ID 1.087
MARTINEZ ALVAREZ SALVADOR	ANTIMIO ARRI		94-95	ID 12.970
MNEZ CELADA CONSTANTINO	ANTIMIO ARRIBA		90-91-92-93-94-95	ID 4.834
MRTNEZ FDEZ EUGENIA	CHOZAS ARRIBA		1.990 a 1.995	ID 3.301
MRTNEZ FDEZ JOSE	CHOZAS ABAJO		1.995	ID 484
MRTNEZ SAN MILLAN VICENTA	MOZAONDIGA		94-95	ID 2.242
MENENDEZ GONZALEZ LORENZO	CEMBRANOS		90 a 95	ID 15.806
MIELGO REBOLLO EMEILIANO	ARDONCINO		1.995	ID 2.670
MIGUEL LOPEZ GONZALO Y DOS	MOZONDIGA		1.995	ID 550
PASTRANA FIDALGO PILAR	CEMBRANOS		93-94-95	ID 20.318

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
PELLITERO MONTAÑA ISABEL	BANUNCIAS	93-94	ID	1.246
PEÑA ALEJO JUAN ANTONIO	ARDONCINO	93-94-95	ID	3.773
PEREZ ALONSO ALFONSO	CEMBRANOS	90 a 95	ID	13.412
POZO FIDALGO BENJAMIN	ARDONCINO	1.995	ID	1.488
PRADO MARTINEZ RAMON	VILLAR MAZARI	1.993	ID	2.935
PRIETO GONZALEZ JOSEFA	MOZONDIGA	1.995	ID	3.774
PRIETO REDOJO OSUALDO	CHOZAS ARRIBA	94-95	ID	12.253
RENOVADORA S L	ANTIMIO ARRIBA	1.995	ID	11.429
DEL RIO DEL RIO PABLO	CEMBRANOS	1.995	ID	5.094
RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDE	CEMBRANOS	90 a 95	ID	51.839
VILLANUEVA MARTINEZ ANASTASIO	CEMBRANOS	94-95	ID	14.699
ALVAREZ GARCIA J FERNANDO	ANTIMIO ARRIBA	93-95	I.A.E	15.120-
CASADO CAÑO TOMAS	MOZONDIGA	94-95	ID	34.416
COMERCIAL ELECTR. NORTE SL	CHOZAS ABAJO	1.995	ID	11.520
GARCIA FERNANDEZ FELICIANO	CHOZAS DE ABAJO	94-95	ID	40.320
IMPORTADORA LEONESA MAQUI	CEMBRANOS	1.994	ID	96.767
MARTINEZ COLADO TOMAS	CHOZAS ARRIBA	91-93-94-95	ID	73.870
MOURELO MENENDEZ JOSE LUIS	CHOZAS ABAJO	93-94-95	ID	63.840
ALONSO FIDALGO MARGARITA	CEMBRANOS	92-93-94-95	I.V.T.M	26.568
BLANCO SOTO JOSE LUIS	ANTIMIO ARRIBA	1.995	I.V.T.M.	14.364
FDEZ MARTINEZ EMILIANO	ANTIMIO ARRIBA	94-95	ID	28.728
FDEZ PRIETO AVELINO	CHOZAS ABAJO	90 a 95	ID	5.124
FIDALGO SALAGRE JUAN JOSE	CEMBRANOS	1.995	ID	21.168
FIDALGO SALAGRE SENEN	CEMBRANOS	1.995	ID	6.804
FUENTE MARTINEZ RAFAEL	ANTIMIO ARRIBA	1.995	ID	1.512
FUENTE PASCUAL M JESUS DE	BANUNCIAS	94-95	ID	28.728
GARCIA FRANCO PEDRO	MOZONDIGA	92-93-94-95	ID	26.568
GONZALEZ GONZALEZ EUTIQUIO	ID	1.995	ID	6.804
GONZALEZ GLEZ JOSEFA	VILLAR MAZARIFE	1.995	ID	6.804
GLEZ LLANOS MIGUEL ANGEL	ID	94-95	ID	13.608
GRREZ GARCIA JOSE	BANUNCIAS	94-95	ID	13.608
IBARRA ALLENDEZ M BEGOÑA	CEMBRANOS	1.995	ID	16.632
MARTINEZ COLADO TAFEL	CHOZAS ARRIBA	94-95	ID	40.824
MERINO INDUSTRIA Y SERVI	CEMBRANOS	94-95	BASURAS	14.400
MILLAN GLEZ NATIVIDAD	CHOZAS ARRIBA	93-94-95	ID	12.960
MIRANTES CARCEDO BLAS EMI	CEMBRANOS	94-95	ID	8.640
MOLERO PEREZ CESAREO	CHOZAS ARRIBA	92-93	ID	8.640
MORALES FIDALGO JULIAN	CEMBRANOS	93-94-95	ID	12.960
MORAN GARRIDO MIGUEL	ARDONCINO	91-92-93-94-95	ID	21.600
ORENIA MARTINEZ CONSTANTINO	ANTIMIO ARRI	94-95	ID	8.640
PELLITERO INO EULALLA	CEMBRANOS	94-95	ID	8.640
PELLITERO PELLITERO VIRTU	BANUNCIAS	1.992	ID	4.320
PEREZ PRIETO BENTTA	CEMBRANOS	1.995	ID	4.320
REBOLLO ALVAREZ MANUEL	CEMBRANOS	93-94-95	ID	12.960
SUAREZ GARCIA MA TERESA	CEMBRANOS	91-92	ID	8.640
TEXTIL BANUNCIAS	BANUNCIAS	1.995	ID	7.200
TEXTIL CAMPILLO CB	ID	1.995	ID	6.000
URBON JUSTEL LUIS	ARDONCINO	1.995	ID	4.320
VEGA FDEZ FLORETINO DE	CHOZAS ABAJO	94-95	ID	8.640
VIGO GARCIA CONSTANTINO	CEMBRANOS	1.995	ID	4.320
LA RENOVADORA SL	CHOZAS ABAJO	1.994	PERMISO OBRA	6.396
CORREA DOS SANTOS ELVIARA	ANTIMIO ARRIBA	1.994	ID	12.792
IMPORTADORA LEONESA MAQUINAR	CEMBRANOS	1.995	I A E	89.856

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUD
AYUNTAMIENTO: VILLASABARIEGO				
CANON FERRERAS J MANJEL	VILLASABARIEGO	1.994	RUSTICA	2.000
CUETO RIOS CARLOS	ID	1.994	ID	1.501
DIEZ DIEZ AMABLE	ID	1.994	ID	1.315
GLEZ DIEZ LAUREANO	ID	1.994	ID	1.463
IGLESIAS BERGASA JOSE ELI	ID	1.994	ID	1.153
MALAGON GARCIA TOMAS	ID	1.994	ID	964
POSADILLA GLEZ PEDRO	ID	1.993-94	ID	4.577
ROBLRS IBAN JOSE RAMON	ID	1.992-93-94	ID	8.657
SNAHCEZ SANCHEZ BLANCA	ID	1.993-94	ID	1.968
TOME CAMPOS NATIVIDAD	ID	1.990- a 1.995	ID	14.432
VEGA ALVAREZ JESUS	ID	1.991- a 1.995	ID	7.309
BARON REGUERA PRESENTACI	VILLAFLE	1.995	URBANA	9.137
BARREALES TASCÓN LUISA	VILLABURBULA	1.994	ID	3.924
CABERO BENAVIDES J MARIA	PTE VILLAREN	1.994	URBANA	3.816
CANON ARENAL AGUSTIN	VILLASABARIE	1.995	ID	9.404
CANON FERRERAS J MANJEL	VILLACONTILDE	94-95	ID	6.598
CONT. ISAAC FDEZ	PTE VILLAREN	1.995	ID	7.983
DIEZ FERRERAS JACINTA	ID	1.995	ID	12.421
DIEZ GARCIA CEFERINO	ID	1.995	ID	5.999
DIEZ GRANDE MONICA	VILLACONTIL	94-95	ID	23.924
FDEZ DIEZ JOSE MANUEL	PTE VILLAREN	1.995	ID	3.949
GAGO CANDELAS ANTONIO	ID	1.995	ID	3.376
GARCIA PELAEZ REGINA	VILLIMTE	1.995	ID	1.367
GLEZ GARCIA NAZARIO	PTE VILLAREN	90 a 95	ID	371.699
GLEZ LANA CRISANTO	ID	1.995	ID	4.668
IVAN VILLA BALBINO	ID	1.994-95	ID	25.559
JILENEZ JIMENEZ MANUEL	ID	1.994-95	ID	6.776
LOPEZ GRREZ SARA	VALLE MANSI	1.994	ID	1.417
MARTIN ESTEBAN FERNANDO	PTE VILLAREN	92-93	ID	6.281
MARTINEZ GRREZ EUTIMIO	VALLE MANSILLA	92-a 95	ID	20.666
MILLAN HUELIN EDUARDO	PTE VILLARENTE	1.995	ID	3.518
MUNEZ GRREZ PAULINA	ID	90 a 94	ID	198.248
PANIZO CORDOBA FELIPE	ID	1.995	ID	5.498
PELAEZ ANTONILLA ELISEO	VILLIMER	94-95	ID	3.524
PINDADO SAN JUAN JOSE	PTE VILLAREN	90 a 95	ID	27.342
PUENTE FLOREZ ANTONIO	VALLA MANSI	90 a 95	ID	30.926
RAMOS CARRACEDO J EUGENI	PTE VILLAREN	1.995	ID	4.309
REGUERA CANON EUPEMIANO	VILLACONTILDE	1.995	ID	27.232
RINGO RODRIGUEZ CESAR	VILLAFANE	93 a 95	ID	4.555
SAN JOSE BLANCO FELIX	VILLIMER	9a 95	ID	80.052
SANTAMARIA GALLEGO CONCEP	PTE VILLAREN	1.995	ID	3.518
SUAREZ PEREZ ALEJANDRO	P.VILLARANTE	93 a 95	URBANA	10.913
TORREZ ALLER NAZARIO	ID	1.994-95	ID	12.479
CONS GARFER DE HIJOS SL	VILLASABARI	1.994	I A E	60.480
DELGADO ESTAL JOSE MARIA	VILLARENTE	1.995	ID	41.628
FABRICA HUEBLES MARTINEZ	VALLE MANSI	1.995	ID	26.940
FERKOHLE SL	VILLARENTE	94-95	ID	315.565
FDEZ DIEZ JOSE MANUEL	VILLASABARIE	1.995	ID	22.562
GALBO S L	ID	93-94-95	ID	181.440
PUENTE GARCIA J LUIS DE	VILLACONTIL	94-95	ID	82.778
TRACISA SL	VILLASABARIE	93 a 95	ID	72.588
CAMPOS ALVAREZ JUAN MAR	PALAZUELO ES	92 a 95	I V T M	62.893
CANDANEDO GARCIA JOSE LUI	VILLAFALÉ	90 a 95	ID	79.704
CAÑON BARDON ANDRES	VILLAFALÉ	1.995	ID	6.804
DIEZ TORRES ANA MARIA	VILLARENTE	94-95	ID	13.608

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
GARCIA IGLESIAS BENJAMIN	VILLIMER	1.995	ID	23.688
IBAN ALVAREZ BALBINO	VILLARNETE	1.995	ID	21.168
IBAN ALVAREZ M CARMEN	ID	1.995	ID	13.608
LOPEZ FALCAO ANTONIO	VILLAFALÉ	1.995	ID	6.804
SANTAMARTA MIGUELEZ DIONISIO	VEGA ARB	1.995	ID	8.442
VEGA RODRIGUEZ JESUS	VILLAFALÉ	90 a 95	ID	68.940
BLANCO MRNEZ JUSTINA	VALLE MANSILL	91 y 92	MDAD. LANCIA	4.800
CABERO BENEVIDES J MARIA	P VILLARENTE	94 y 95	ID	4.800
CAMPOS GARCIA J MARIA	ID	1.995	ID	2.400
CAÑON ARENAL AGUSTIN	VILLASABARIEGO	1.995	ID	2.400
CARENERO PELAEZ CONCEP	VILLARENTE	1.995	ID	2.400
DIEZ ALVAREZ ISOLINA	ID	91 a 95	I D	12.000
DIEZ BLANCO ELIAS	VEGA ARBOLE	1.995	ID	2.400
DIEZPEREZ TEOFILO	VILLARENTE	92 a 95	ID	19.200
DISCOTECA TRAPICIO	ID	1.993	ID	7.200
DOMINGUEZ HERDEZ LORENZO	ID	1.994-95	ID	4.800
EZAMA ALVAREZ LUIS	ID	1.995	ID	2.400
FDEZ DIAZ ANA ROSA	ID	1.994-95	ID	4.800
FDEZ MORAN JULIO	ID	1.994-95	ID	4.800
FDEZ MUNIZ ANTONIO FCO	ID	1.994-95	ID	4.800
FDEZ PEREZ AGUSTIN	VALLE MANSILLA	1.995	ID	2.400
FUEGO GUISURAGA BERBARDO	VILLARENTE	1.995	ID	2.400
GARCIA ALVAREZ SIXTA	VEGA ARBOLE	1.995	ID	2.400
GARCIA LORENZO ANDREA M	VILLARENTE	1.995	ID	2.400
GARCIA LLAMAZARES ANA	ID	93-94-95	ID	7.200
GARCIA RON ERICO JAVIER	ID	1.994-95	ID	4.800
GIL CALLEJO JESUS	VILLACONTILDE	92-93	ID	4.800
GOMEZ BAÑOS PEDRO LOR	VILLARENTE	93-94-95	ID	7.200
GLEZ ALVAREZ LUIS	ID	1.994-95	ID	4.800
GLEZ GARCIA M DEL PILAR	ID	1.992	ID	2.400
GLEZ GRREZ JORGE	ID	91-92-93-94-95	ID	12.000
GLEZ DEL VALLE CEFERINO	ID	93-94-95	ID	7.200
GRELA VEGA J ANTONIO	ID	1.995	ID	2.400
GRREZ VERGARA GERARDO	ID	1.994-95	ID	4.800
IBAN VILLA BALBINO	ID	1.994-95	ID	4.800
LOPEZ BURON LUISCARLOS	ID	1.995	ID	2.400
LOPEZ CACHO ROBERTO	ID	1.994-95	ID	4.800
LOPEZ LOPEZ RAMIRO ALFON	VILLIMER	1.991-92-93	ID	7.200
LOPEZ VILLAPADIERNA J LUIS	VILLABURBULA	94-95	ID	4.800
LLAMAZARES MNEZ ALFREDO	VILLARENTE	1.994-95	ID	4.800
MANZO REGUERA M CONCEPCI	VILLARENTE	1.994-95	ID	4.800
MARTIN ESTEBAN FERNANDO	ID	1.993	ID	2.400
MARTIN FDEZ M ESPERANZA	ID	1.994-95	ID	4.800
MNEZ GLEZ ANTONIO	VALLA MANSILL	93 a 95	ID	7.200
MNEZ PEREZ RAMIRO	VILLAFALÉ	1.995	ID	2.400
MERINO LLAMAS FIDEL	VILLAFALÉ	1.995	ID	2.400
MORANTE BALARDON MANUEL	VILLARENTE	1.995	ID	2.400
PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	VILLIMER	91-92-93-94	ID	9.600
PEREZ SANTOS JOSE LUIS	VILLARENTE	1.994-95	MDAD LANCIA	4.800-
PINTADO SAN JUAN JOSE	ID	91 a 95	ID	12.000
PRIETO CABALLERO MAUDILIO	ID	92 a 95	ID	9.600
PUNTE CAMPOS FORTUNATO	VILLACONTILDE	1.993	ID	2.400
QUIEPO DE LLANO J MARIA	VALLE MANSILL	1.995	ID	2.400
RAMOS CARRACEDO JOSE UEG	VILLARENTE	91 a 95	ID	12.000
REGUERA CAÑON JOSE	VILLIGUER	1.994	ID	2.400
RIVERO MONTOYA GONZALO	VILLARENTE	94 y 95	ID	4.800
ROBLES ALAEZ ANTOLIN	ID	91 a 95	ID	12.000

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
URDIALES BLANCO JOSE CAR	VALLE MANSIL	92 y 93	ID	14.400
RGUEZ CORDO IRENE	ID	1.995	ID	2.400
RGUEZ DIEZ BENIGNO	VILLAPAÑE	1.995	ID	2.400
SAN JOSE BLANCO FELIX	VILLIMER	1.994	ID	2.400
SANTOS VAQUERO ANTONIO	VILLARENTE	94 y 95	ID	4.800
TORRES ALLER NAZARIO	ID	92 a 95	ID	9.600
TORRES CORDOBA CARMINA	ID	93-94-95	ID	7.200
VALLEINA ALONOS JOSE RAMO	VALLE MANSI	91 a 95	ID	12.000
VAZQUEZ PESTONE M TERESA	VILLARENTE	1.995	ID	2.400
GOMEZ SUAREZ JOSE MARCELI	LEON	1.995	I A E	18.919

AYUNTAMIENTO: SOTO Y AMIO

ALVAREZ RGUEZ CARLOS	SOTO Y AMIO	1.995	RUSTICA	5.185
ALVAREZ VILLAYO LORENZA	ID	1.995	ID	1.652
DIEZ DIEZ BARTOLOME	CAMPOSALINAS	1.995	ID	1.699
DIEZ DIEZ JESUS	SOTO Y AMIO	1.995	ID	2.726
DIEZ DIEZ RICARDO MENOS	ID	1.995	ID	1.601
DIEZ GLEZ ENEDINA Y MARIA	VILLAYUSTE	94-95	ID	7.697
FDEZ FDEZ JOSE	CANALES	1.995	ID	1.818
FDEZ SAN MARTIN VICTORINO	SOTO Y AMIO	1.995	ID	2.531
AGUADO ALVAREZ M CARMEN	CANALES	94-95	URBANA	5.396
ALVAREZ ALVAREZ PIEDAD	VILLAYUSTE	94-95	ID	7.958
ALVAREZ DIEZ CONSTANTINO	SOTO Y AMIO	94-95	ID	1.817
ALVAREZ DIEZ PURIFICACION	LAGO OMAÑA	91 a 95	ID	16.193
ALVAREZ DIEZ RICARDO	CAMPOSALINAS	1.993	ID	1.477
ALVAREZ GLEZ ANGEL	LA MAGDALENA	1.995	ID	6.925
ARIAS ROBLAS M TERESA	LAGO OMAÑA	94-95	ID	1.834
BARBERA GLEZ JOSE	LA MAGDALENA	94-95	ID	7.234
BASALO OSORIO JOSE	LA MAGDALENA	1.995	ID	3.250
CALVETE LORENZANA GERMAN	QUINTANILLA	1.995	ID	1.661
CASTRO GLEZ DALMIRO	LA MAGDALENA	94-95	ID	1.292
CASTRO GLEZ JOSE LUIS	ID	94-95	ID	1.292
CASTRO GLEZ SIXTO	ID	94-95	ID	1.292
COMUNIDAD VECINOS	ID	94-95	ID	23.711
DIEZ DIEZ JOSE	CAMPOSALINAS	1.995	ID	3.506
DIEZ DIEZ JUAN	LA MAGDALEN	1.995	ID	3.514
DIEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	CAMPOSALINA	94-95	ID	14.830
DIEZ GONZALEZ MARIA Y L	VILLAYUSTE	1.993	ID	2.746
DIEZ PEDROSA ANGELINA	SANTOVENIA	94-95	ID	3.116
DIEZ SANCHEZ GUADALUPE	LA MAGDALENA	94-95	ID	5.131
FARIACIA ALVAREZ GLEZ	ID	94-95	ID	48.017
FDEZ ALVAREZ AMALIA	ID	94-95	ID	5.420
FDEZ LORENZANA JOSE MARIA	ID	1.995	ID	6.966
FDEZ LORENZANA MARI CARMEN	ID	1.995	ID	6.868
FDEZ LORENZANA VICTORINO	ID	1.995	ID	6.988
GARCIA ALVAREZ ANGEL HRO	ID	94-95	ID	2.801
GARCIA DIEZ ANGELINA	CAMPOSALINA	94-95	ID	16.789
GARCIA FDEZ ADELA	LA MAGDALENA	94-95	ID	3.172
GARCIA FDEZ MARIA	ID	94-95	ID	3.172
GARCIA GLEZ CESAR	ID	93y 95	ID	14.080
GARCIA RGUEZ ARGEMIRO	SOTO Y AMIO	94-95	ID	6.317
GARCIA SANZ ANDRES	LA MAGDALE	94-95	ID	25.580
GARCIA VEGA ALICIA	LA MAGDALENA	94-95	URBANA	17.898
GLEZ INEZ SALVADORA	ID	94-95	ID	4.946
LOPEZ BELTRAN J ANTONIO	LAGO OMAÑA	1.995	ID	1.684
LOPEZ PEREZ AMALIA	ID	1.995	ID	768
MAIRE BLANCO HILARIO Y 2	IRIAN	94-95	ID	3.606
MARTIN ALVAREZ PIEDAD	LA MAGDALENA	1.995	ID	2.694
MERINO GARCIA BASILIO	LAGO	94-95	ID	6.466

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
ORDAS CUESTA IRENE	LAGO	92-93	ID	3.470
OUVIÑA FDEZ JAIME	LA MAGDALENA	1.995	ID	5.177
PARRA RGUEZ ANTONIO	LAGO OMAÑA	1.995	ID	709
PARRA RGUEZ CARLOS	ID	1.995	ID	709
PARRA RGUEZ GENERO	ID	1.995	ID	709
PEÑIN RGUEZ DOMINGO	LA MAGDALENA	1.995	ID	2.626
PROMOTORA S A	ID	1.993	ID	6.432
FORCA	ID	94-95	ID	8.892
ROBLA FDEZ AURORA	LAGO	1.995	ID	2.796
RGUEZ ALVAREZ ANGEL	SOTO Y AMIO	94-95	ID	2.843
RGUEZ GONZALEZ MARIA LUI	LA MAGDALENA	1.995	ID	3.948
RGUEZ ROBLA GONZALO	VILLAGEID	94-95	ID	9.734
RGUEZ ROMANELLI JESUS	LA AMGDALENA	1.992-93	ID	27.779
RUBIO FDEZ CARLOS	LA MAGDALENA	1.995	ID	550
SUAREZ ALVAREZ JOSE MANU	CANALES	92-93-94-95	ID	11.639
SUAREZ ALVAREZ JOSE MARI	VILLAGEID	1.995	ID	1.261
SUAREZ BARDON GREGORIO	LA MAGDALENA	1.995	ID	7.409
SUAREZ DIEZ ANGELA	ID	94-95	ID	3.788
TORO OLIVARES ANTONIO	ID	94-95	ID	7.090
VILAYO DAMAOSO MANUEL H	ID	1.994	ID	1.696
CONST CIVILES LEONESAS	SOTO Y AMIO	1.994	I A E	58.800
EXPLO. ROCAS INDUSTRIALES	LA MAGDALENA	93-94-95	ID	209.124
FROIMA CB	ID	1.991	L.FISCAL.	19.478
FROIMA CB	ID	1.993	I A E	56.056
GARCIA GRREZ MARCO ANTO	ID	93-94-95	ID	161.296
GARCIA SANZ ANDRES	ID	1.993	ID	72.072
GLEZ MENENDEZ JOSE ANTONI	ID	94-95	ID	193.706
HULLASI SL	SOTO Y AMIO	1.995	ID	200.722
ROBLA DIEZ PLACIDO NICANOR	VILLAGEID	1.995	ID	11.803
SUAREZ BARDON GREGO ANTO	SOTO Y AMIO	1.995	ID	175.027
BLAS GARCIA AMPARO	CANALES	93-94-95	I V T M	20.088
FROYMA C' BIENES	LA MAGDALENA	92 a 95	ID	26.568
GARCIA KONING DOMINIK	ID	94-95	ID	1.764
GLEZ ALVAREZ JESUS	ID	93-94-95	ID	42.408
GLEZ GARCIA JOSE ANGEL	ID	93-94-95	ID	20.088
GLEZ GONZALEZ ELOINA	CANALES	93-94-95	ID	7.440
GLEZ PEREZ MARIA PILAR	ID	93-94-95	ID	20.088
RGUEZ ALVAREZ M PILAR	LA MAGDALENA	94-95	ID	28.728
SUAREZ BARDON GREGORIA	ID	1.995	ID	47.628
ALONSO ALVAREZ BARTOLOME	LA MAGDALENA	1.995	AGUA	2.004
ALVAREZ FDEZ CELEDONIO	ID	1.995	ID	2.004
ALVAREZ GLEZ ANGEL	CANALES	1.995	ID	2.004
BASALO OSORIO JOSE	CANALES	1.995	ID	4.008
DIAZ FERNANDEZ JOSEFA	LA MAGDALENA	1.995	ID	60.698
FDEZ SUAREZ AMALIA	ID	1.994	ID	1.392
FROIMA COMUNIDAD BIENES	ID	91 a 95	ID	29.338
GARCIA ALVAREZ CESAR MANU	LA MAGDALEN	1.995	ID	3.996
GARCIA FDEZ MARIALLUZ	CANALES	1.993	ID	1.272
GARCIA GLEZ CESAR J	LA MAGDALENA	92-93-94	ID	14.899
GLEZ GADAÑON VICENTE HR	ID	1.994	ID	1.992
GLEZ MENENDEZ J ANTONIO	ID	94-95	ID	113.585
LORENZANA SUAREZ MARIA	ID	88 a 95	ID	92.035
PINO QUESADA ANTONIO	ID	1.995	ID	2.004
RGUEZ FDEZ WENCESLAO	ID	1.994-95	ID	14.815
RGUEZ MORAIS MANUELA	LA MAGDALENA	1.995	AGUA	3.121
SUAREZ ALVAREZ J MANUEL	CANALES	92 a 95	ID	16.212
SUAREZ VIESCA ELISEO	GARAÑO	94-95	ID	7.980
TOME HERNANDEZ MANUEL	LA MAGDALENA	92 a 95	ID	15.919

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA
ALLER RGUEZ FRANCA	CANALES	1.995	MDAD LA MAGDALENA . BASURAS	4.320
ALVAREZ FDEZ ANGEL Y JAVI	CANALES	93-94	ID	17.280
ALVAREZ RUESTRA J ANTONI	GARAÑO	93-94	ID	8.640
ALVAREZ VARCERCE JOSE AN	VILLACEID	1.994	ID	4.320
ANTUNEZ ALVAREZ ALFONSO	ID	1.995	ID	4.320
BASALO OSORIO JOSE	CANALES	1.995	ID	4.320
DIEZ DIEZ JESUS	IRIAN	1.995	ID	4.320
DIEZ DIEZ JESUS	CAMPOSALINAS	1.995	ID	4.320
DIEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	ID	93-94-95	ID	12.960
DIEZ GLEZ ENEDINA Y MARIA	VILLAYUSTE	94-95	ID	8.640
FROIMA C B	LA MAGDALENA	92-93-94	ID	25.920
GARCIA LAVAREZ CESAR MA	ID	1.995	ID	4.320
GARCIA GLEZ CESAR J	ID	92-93-94-95	ID	17.280
GARCIA SANZ ANDRES	ID	92-93-94	ID	17.280
GOMEZ GARCIA SALVADORA H	ID	92-93-94-95	ID	16.560
GONZALEZ GADAÑON VICENTE H	ID	1.994	ID	4.320
GONZALEZ GOMEZ ANGEL	ID	1.992-93	ID	7.920
GLEZ MARTIN JOSE	ID	1.994	ID	4.320
GONZALEZ MENENDEZ J ANTONIO	ID	1.994-95	ID	25.920
LOPEZ BELTRAN J ANTONI	GARAÑO	1.995	ID	4.320
LORENZANA SUAREZ MARIA	LA MAGDALENA	1.992 a 95	ID	25.920
MARTINEZ GARCIA LUPICIO	SANTOVENIA	1.992	ID	3.600
PALANZUELA GLEZ ARSENIO	QUINTANILLA	92 a 95	ID	16.560
PINO QUESADA ANTONIO	GARAÑO	1.995	ID	4.320
RGUEZ MORAIS MANUELA	LA MAGDALENA	1.995	ID	4.320
SAEZ FDEZ VICTORIA	VILLAYUSTE	1.995	OD	4.320
SUAREZ ALVAREZ ALFREDO	ID	94-95	ID	8.640
SUAREZ ALVAREZ JOSE MANU	CANALES	92 a 95	ID	17.280
SAUREZ BARDON GREGORIO	LA MAGDALENA	1.995	ID	12.960
SUAREZ MORAN ELENA Y GA	ID	1.995	ID	8.640
SAUREZ VIESCA ELISEO	ID	1.994-95	ID	8.640
GOMEZ SUAREZ JOSEFINA MAR	LEON	1.995	I.A.E.	18.919
MROS DE JULIAN ORDAS	LEON	1.994	CONTRI. ESPECIAL	34.890

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron los siguientes: Año 1990 (31-5 y 20-11), año 1991 (31-5 y 20-11), año 1992 (1-6 y 20-11), año 1993 (31-5 y 20-11), año 1994 (21-11) y año 1995 (31-5 y 20-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 2.ª Pueblos, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo., de León.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de marzo de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.

* * *

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de León en la Demarcación de León -2.ª Pueblos—

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio colectivo, que se instruye en esta Demarcación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 106.4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolas satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada, y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 134 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas por los importes que se citan.

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes, para que se tome nota del mismo en sus registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos”.

Débitos por los conceptos de impuesto municipal de circulación de vehículos, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y/o licencia fiscal industrial, correspondientes a los Ayuntamientos que se indican:

Deudores propietarios de los vehículos embargados	Matrícula	Ejercicios	Débitos importe total
Manuel Fernández García	LE-47624		
	LE-5045-D		
	O-3505-A		
	LE-5889-M	1991	283.466
Tomás Martínez Colado	LE-0460-C	1991 a 1995	115.357
Froyma, C.B.	LE-1707-S	1991 a 1995	157.396

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado a los interesados, en la forma prevista en el artículo 103.6 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que correspondan los débitos y en su defecto por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 136 y 139 del Reglamento de Recaudación.

Se requiere a los deudores para que en el plazo de cinco días pongan a disposición de esta Demarcación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueran hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrá recurrir en el plazo de treinta días hábiles ante el señor Tesorero de la Excm.a. Diputación Provincial de León, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que, concurran las circunstancias contempladas en el artículos 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 7 de marzo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Gerente del Servicio (ilegible).

2910

313.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1260 de 1995, por el Procurador señor Alonso, en nombre y representación de Sociedad Española de Talcos, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León, en expediente 014701-94, fecha denuncia 5 de marzo de 1994, vehículo LE-1681-N, O.R.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

55 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 227 de 1996, por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de don Julián García Franco, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 19 de junio de 1995, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución del Director General de Tráfico de fecha de 20 de febrero de 1995, recaída en expediente número 24-040061349-7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, que a su vez desestimó recurso de alzada contra la resolución que impuso una multa de 40.000 pesetas, y suspensión de autorización administrativa para conducir por un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2200 3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2694 de 1995, por el Letrado don Carlos Escalera Alonso, en nombre y representación de don José Martínez Gabella, contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de 8 de septiembre de 1995, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de fecha 10 de enero de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

158 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 284 de 1996, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Vicente Ramos Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de 14 de noviembre de 1995, desestimando reclamación del recurrente sobre filtración aguas en su domicilio por obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2252 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 286 de 1996, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de CLESA, S.A., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 10 de enero de 1996, sancionando por vertido de aguas residuales a río Bernesga, con 1.100.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2615 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 306 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 27 de noviembre, desestimando recurso interpuesto contra sanción impuesta en expediente número 6.643/95, acta infracción número 2837/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2616 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 348 de 1996, a instancia de don Enrique Gavela Fernández, representado por el Procurador señor Stampa Braun, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, desestimando alegaciones del recurrente y confirmando Decreto de la Alcaldía de 25 de septiembre de 1995, requiriéndole para que reintegre a la caja municipal la suma de 5.980.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2617 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.181 de 1995, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Tomás Martínez Carrera, contra Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de León, de 10 de julio de 1995, por el que se desestima el recurso interpuesto contra resolución del Tribunal del Concurso de Oposición libre, convocado para la pro-

visión de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de dicha Corporación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2618 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 230 de 1996, por el Procurador señor Burgos, en nombre y representación de "Bacalao y Salazones Toja Díaz, S.L.", contra resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto el 17 de marzo de 1993, contra resolución del Servicio Territorial de Fomento de León de 25 de enero de 1995, que desestimaba a su vez las alegaciones formuladas por el citado demandante en escrito de 26 de diciembre de 1992, contra incoación de expediente de sanción LE-28105-I-92, a la empresa Teja Díaz, S.A., en base a la denuncia formulada por Agente de Inspección de Transportes, el 29 de octubre de 1992, contra la empresa Teja Díaz, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2548 3.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.015 de 1995, por el Procurador don José Luis Moreno, en nombre y representación de doña Aurea Rey Herrero, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 28 de junio de 1995, por la que se acordó evaluar desfavorablemente la actividad docente de la recurrente, desarrollada por la misma, en el periodo del 1 de noviembre de 1989, al 30 de octubre de 1994, a los efectos de la asignación del complemento específico por méritos docentes, en el área de didáctica de lengua francesa del departamento de Filología Moderna de dicha Universidad, en la que presta sus servicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2723 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 366 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Eduardo González González y doña Clodomira González González, contra resoluciones tácitas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a las solicitudes efectuadas por los que recurrentes el 30 de octubre de 1995, 7 de noviembre de 1995, 27 de diciembre de 1995, en relación con la solicitud de 19 de abril de 1995, al Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, en que se anunciaba acción de responsabilidad patrimonial de la Administración Autonómica.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2871 3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 511 de 1996, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), contra resolución de la Diputación Provincial de León de 22 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la providencia de apremio correspondiente al IBI de la Presa de Matalavilla.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2872 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 507 de 1996, por el

Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, contra resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de León de 4 de diciembre de 1995, que desestima el escrito de devolución de ingresos indebidos con relación a recargos de apremio recaídos sobre la tasa de apertura de establecimiento por una cuantía de 247.378 pesetas y sobre una sanción por apertura de local sin licencia por importe de 1.000 pesetas, referidos ambos a una oficina bancaria situada en la plaza de San Martín con vuelta calle Zapaterías en León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2874 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 462 de 1996, por el Procurador señor Lago González, en nombre y representación de Banco Central Hispano, S.A., contra resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Sección de Recaudación de la Diputación Provincial de León, asunto traslado de Decreto por la que se deniega desestimar la solicitud del Banco Central Hispanoamericano de 23 de noviembre de 1995, sobre anulación de los recibos catastrales cuyas referencias son : 9178103QH1597N0044PH, 9177506QH1597N0024FF; 9177506QH1597N0025GG; 9177506QH1597N0034GG; 9177506QH1597N0035HH y 9177506QH1597N0044HH, por no ser propiedad los bienes inmuebles a los que se refieren los recibos por el que se gira el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2980 3.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 461 de 1996, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Hullas del Coto Cortés, S.A., contra Orden de 18 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León (Expte. C-512), que resuelve no autorizar administrativamente el contrato de arrendamiento, por niveles de las concesiones "Nueva Julia" número 4.400 y otras, cuyo titular es la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2992 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 264 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Antonio Fernández Calvo, contra resolución de la Alcaldía de La Bañeza, de 28 de noviembre de 1995, denegando solicitud de convocatoria de pleno extraordinario suscrito por siete concejales del grupo popular en día 26.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3096 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 593 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Mármoles Do Seo, S.A., contra orden de 20 de diciembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente LE-M-50/95, por infracción a la Ley de Montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3097 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 583 de 1996, por el

Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Campomanes Hermanos, S.A., contra orden de 19 de diciembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente LE-M-52/95, por infracción de la Ley de Montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3098 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 571 de 1996, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Refinería Física, S.A. (Refinesa), contra resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de 14 de diciembre de 1995, y 16 y 24 de enero de 1996 (Rfas. 2926/94, 220 y 368/95), sobre sanciones, por vertido no autorizado de aguas residuales al río Bernesga en el término de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3099 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 522 de 1996, por la Procuradora señora Luengo Pulido, en nombre y representación de Ingeniería y Suministros de Asturias, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Ministerio Trabajo y S.S.) de 28 de diciembre de 1995, recaída en expedientes 65-64/95 RL dimanante de acto de infracción 3.209/94 en la que se confirmaba el contenido de la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 26 de enero de 1995 en el que se imponía a dicho demandante una sanción de 300.000 pesetas por supuesta infracción de los artículos 94.1, 96 y 98.1 y 2 de la Orden Ministerial de nueve de marzo de 1971, por falta de medidas de seguridad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3100 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 653 de 1996, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Loreno Alvarez García, contra desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General de Tráfico, contra resolución recaída en el expediente 24-040-071.475-7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3336 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 525 de 1996, por doña Isabel Barrionuevo Almuzara en su propio nombre y derecho, contra acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 21 de diciembre de 1995, por el que se acuerda el cese de la recurrente como funcionaria interina, al estimar que no es necesario mantener las plazas de periodistas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3337 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 612 de 1996, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Sun Alliance, S.A., contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada por dicha demandante el 19 de octubre de 1995, de la cantidad de 7.521.376 pesetas,

por daños ocasionados en vivienda del asegurado de aquélla don Pedro Estébanez Grande por derecho de repetición al Ayuntamiento de Valderas (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3499 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 601 de 1996, por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don José Torres Vázquez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de agosto de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 24/040089713/0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión del permiso de conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3445 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 562 de 1996, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de León, de 8 de enero de 1996, que liquida al demandante referido una deuda de 29.132.801 pesetas, como consecuencia de la desestimación del recurso de reposición de 16 de febrero de 1993, así como de la que trae causa de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cistierna de 30 de diciembre de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3444 3.250 ptas.